



Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1981. Se ordena la publicación del extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 17019 de 6 ENE. 1982, dictada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Bayardo Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", y como tal su representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al domicilio de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 ENE. 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

tres días. Cítese al señor Arturo López Tufiño mediante comisión que se libraré al señor Teniente Político de la parro-

**MUEBLES
Y ENSERES**



Vendo mostrador frigorífico. informes en la Urbanización San Carlos, Mz. 22, Casa N° 28

Vendo balanza romana. informes al: 215-827

Vendo medio juego de sala y enseres. informes al: 530-007

Vendo TV de 17", doble antena, en S/. 3.200,00. informes al: 513-802

Vendo radio-tocadiscos. informes al: 248-061

Vendo refrigeradora. informes al: 211-825

Vendo dos cocinas eléctricas y TV de 26". informes al: 550-031

Vendo batería para conjunto. informes al: 243-043

Vendo máquina PFAFF. informes al: 523-386

Vendo juego de comedor. informes al: 216-705

Vendo jabas de colas y mercadería. informes al: 243-291

Vendo máquina bloquera. informes en la Av. Vencedores de Pichincha N° 554

Vendo compresor. informes al: 533-930

Vendo motor empacado para refrigeradora. informes al: 248-216

Vendo máquina de coser. informes al: 217-806

Vendo ropa americana, máquina de fotos y lavadora. informes al: 235-079

EMPLEOS

MUCHACHA

Bella presencia para Que mésticos. Informes al tel 260.

Se necesita empleada par mes al 541-381

Se necesita empleada. par mes al 450-030

Se necesita empleada par mes al 235-815

Se necesita empleada par Informes al 542-129

Se necesita empleada par sueldo. Informes al 612-81

Se necesita empleada par Informes al 234-483

Se necesita señorita sepa. informes al 217-488

Se necesita empleada par casa y una lavandera. Info 199

Se necesita un chico de 1 Informes al 551-562

Se necesita costurera. Info 031

Se necesita un jardinero. 511-595

Se necesita empleada par mes al 522-367

Se necesita empleada par mes al 241-437

Enfermera ofrece sus ser mes al 541-500 en horas

**Superintendencia
de Compañías**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1981. Se ordena la publicación del extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 17019 de 6 ENE. 1982, dictada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Bayardo Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", y como tal su representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al domicilio de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 ENE. 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.— La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1981. Ordenada la publicación de su extracto mediante Resolución N° 11019, de 6 de enero de 1982, dictada por la señora Superintendente de Compañías, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, fue publicado en el Diario EL TIEMPO, de la ciudad de Quito, en los días 12, 13 y 14 de enero de 1982.

Los documentos mencionados fueron aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11141 de 8 Feb. 1982, la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 57 del Registro Industrial, tomo 12, de 24

de febrero de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca consta bajo el N° 57 del Registro Mercantil, de 15 de marzo de 1982.

2.— Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Bayardo Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", y como tal su representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.

4.— El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO,

En Numerario	S/. 10'350.000,00
POR PAGAR	S/. 31'050.000,00

	S/. 41'400.000,00

5.— En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO CUARTO.— La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, pudiéndose establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa Resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos". "ARTICULO QUINTO.— La Compañía tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, esto es hasta el 11 de febrero del año dos mil setenta y nueve, pero podrá disolverse anticipadamente por Resolución de la Junta General o por las causas determinadas en estos estatutos o las señaladas en la Ley". "ARTICULO SEXTO.— Capital:— El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 marzo de 1982

Dr. MARCELO ICAZA PONCE
Secretario General

DJ-CA
NSQ
28-I-82
038.

Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento, debiendo consignarse el diez por ciento en dinero efectivo o en cheque certificado.

Particular que pongo en conocimiento del público para los respectivos fines de Ley. Quito, 29 de marzo de 1982.

E. Alfonso Rojas C.

**SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DE INQUILINATO**

Sello

**JUZGADO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL

ACTOR: Dr. Germánico Maya Rivadeneira
DEMANDADO: Rubén, Atapuma Llerena

JUICIO: Ejecutivo N° 167-EM 1982

ASUNTO: Pagaré

CUANTIA: S/. 80.000,00

COMPETENCIA: Juez Tercero de lo Civil

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.— Quito, 19 de marzo de 1982; las 15h00. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo efectuado. En lo principal la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Los deudores señores Rubén Atapuma Llerena y Luis Paredes Jácome, en la forma como se los demanda, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones dentro del término de tres días. En mérito del juramento que obra de la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite a los demandados por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación que en dos fojas útiles se acompaña y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Notifíquese. f) Dr. Alberto Sarmiento S., Juez.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial, para recibir posteriores notificaciones.

Lic. Jorge Palacios H.
SECRETARIO

Sello

EE. UU.:

Seguro de vida para mascotas

MONTICELLO, Nueva York, 1 (AP).— Si bien solo es aplicable a perros y gatos, a partir del mes próximo los habitantes de Nueva York que deseen una adicional medida de protección para sus mascotas podrán invertir en un seguro de vida para sus amigos cuadrúpedos.

A partir del 27 de abril la compañía de Seguros Frontier, con sede aquí, ofrecerá a los dueños de perros y gatos la oportunidad de asegurarlos contra accidentes o enfermedades.

Los folletos de la empresa, que en breve serán distribuidos en supermercados y consultorios de médicos veterinarios en todo el estado, dice: "un seguro para la salud de las mascotas, porque también son de la familia".

Reclame HOY "El Pasquín" con "E

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el 15 de Octubre de 1981. Ordenada la publicación de su extracto mediante Resolución N° 11019, de 6 de Enero de 1982, dictada por la señora Superintendente de Compañías, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, fue publicado en el Diario "El Tiempo", de la ciudad de Quito, en los días 12, 13 y 14 de Enero de 1982.

Los documentos mencionados fueron aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11141 de 8 de Febrero de 1982; la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 57 del Registro Industrial, tomo 12, de 24 de Febrero de 1982. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca consta bajo el N° 57 del Registro Mercantil, de 15 de Marzo de 1982.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Bayardo Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", y como tal su representante legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO.	
En Numerario	S/. 10'350.000,00
POR PAGAR	S/. 31'050.000,00
	S/. 41'000.000,00

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO CUARTO. La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, pudiéndose establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa Resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos". "ARTICULO QUINTO. La Compañía tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, esto es hasta el 11 de Febrero del año dos mil setenta y nueve, pero podrá disolverse anticipadamente por Resolución de la Junta General o por las causas determinadas en estos estatutos o las señaladas en la Ley". "ARTICULO SEXTO. Capital: El Capital social de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31. III. 82



NEO THLEN PENEPPAS LAURENT TERZEF
ANGEL DE BOSCO VINCENZO LABELLA
FRANCINE DOV SEITZER

DES

DOS PELICULAS Y OLVIDAR CINE SUCRE

Matinée 2:30 N
NINO CASTELNUOVO - M



La C

2da. Pelicula Techni